



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-006G1C001-E234-2022

**“Servicios de Seguros del Banco
Nacional de Obras y Servicios Públicos,
S.N.C. (2 Partidas) segunda vuelta**

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	6
1.1. Identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica.	6
1.2. Medio y carácter de la Licitación Pública Nacional Electrónica.....	6
1.3. Número de identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica asignado por Convocatoria.....	6
1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.	6
1.5. Idioma en que se deberán presentar las Proposiciones.	6
1.6. Disponibilidad presupuestaria.....	7
1.7. Moneda.....	7
1.8. Difusión de la Convocatoria.....	7
1.9. Negociación.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	7
2.1. Objeto de la contratación y forma de adjudicación.....	7
2.3. Pruebas de verificación.....	8
2.4. Modalidad de la contratación propuesta.....	8
2.5. Modelo de contrato.....	8
3. FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	8
3.1. Fecha, hora y medio de los eventos.....	8
3.2. Junta de Aclaraciones de la Licitación.....	9
3.3. Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la Convocatoria.....	10
3.4. Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas... 10	
3.4.1. Recepción de Proposiciones.....	11
3.4.2. Proposiciones Conjuntas.	11
3.4.3. Proposición única.....	12
3.4.4. Acreditación de existencia legal.....	12
3.4.5. Rúbrica de proposiciones.....	13
3.5. Acto de fallo y firma de contrato.....	13
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	15
4.1. *Proposición Técnica.....	15
4.2. *Proposición económica.....	15



4.3. Documentación Legal-Administrativa..... 16

5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES..... 19

5.1. Evaluación de la proposición técnica..... 19

5.2. Evaluación económica..... 19

6. RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE 20

7. INCONFORMIDADES..... 20

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES..... 20

9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO..... 21

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO..... 22

11. NOTA INFORMATIVA OCDE..... 22

ANEXO 1..... 23

ANEXO 2..... 24

ANEXO 3..... 25

ANEXO 4..... 26

ANEXO 5..... 27

ANEXO 6, Partida 1: Póliza de seguro de vida 40 meses de sueldo más sobresueldo por antigüedad más compensación por antigüedad y doble indemnización por muerte accidental y 18 meses de salario mínimo bancario para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C..... 28

ANEXO 6, Partida 2: Seguro de vida de jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C..... 30

ANEXO 7..... 31

ANEXO 8..... 32

ANEXO 9..... 33

ANEXO 10..... 34

ANEXO 11..... 35

ANEXO 12..... 36

ANEXO 13..... 37

ANEXO 14..... 41

ANEXO 15..... 43

ANEXO 15 – A..... 46





Glosario de Términos

Para efectos de la presente **Convocatoria**, incluyendo sus **Anexos**, las palabras que se escriban con primera letra mayúscula, tendrán el significado que se les atribuye más adelante, salvo que expresamente se indique lo contrario.

Dichas palabras podrán usarse en plural o singular, según lo requiera el sentido de la frase de que se trate.

Todos los **Anexos**, formatos o formularios a que se hace referencia en la **Convocatoria** forman parte integral de la misma.

Para los efectos de la presente **Convocatoria**, en la cual se establecen los términos en los que se desarrollará el **Licitación**, se entenderá por:

Área Contratante:	Gerencia de Adquisiciones.
Área requirente:	Dirección de Recursos Humanos
BANOBRAS:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
CompraNet:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Edificio Santa Fe:	Edificio ubicado en Av. Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Licitante (s):	Personas que participan en el procedimiento de contratación.
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitación:	La Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C001-E234-2022 para la contratación de los “Servicios de Seguros del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (2 Partidas) segunda vuelta.



CONVOCATORIA

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (**BANOBRAS**) a través de la Gerencia de Adquisiciones en su calidad de **Área Contratante** en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 46 de la LAASSP, 38, 39 y relativos del Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **ANEXO 1** para participar en la presente licitación:

Se invita a los interesados a conocer el aviso de privacidad para el tratamiento y uso de datos personales en la liga siguiente: <https://transparencia.banobras.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral-contratos-regulados-en-ley-de-adquisiciones/>.

Con fundamento en lo dispuesto por el Anexo Primero, numeral 6, sección II del Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones, publicadas en ese Órgano de Difusión Nacional los días 19 y 28 de febrero de 2017, se informa a los interesados lo siguiente:

- Que los servidores públicos que intervengan en el procedimiento de contratación, deben observar el Protocolo de Actuación, antes señalado y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública en la liga www.gob.mx/sfp, o a través del portal de la Ventanilla Única Nacional (www.gob.mx), donde se indica la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación,
- Que los datos personales que sean proporcionados, con motivo del procedimiento de contratación, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- Que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que advierta en el contacto como particular, con los servidores públicos, que intervienen en el procedimiento de contratación, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos de la presente convocatoria donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.



1. ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica.

Datos de identificación:

Entidad contratante:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Área convocante:	Gerencia de Adquisiciones.
Domicilio:	Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón; Código Postal 01219; Ciudad de México.
Área requirente/ técnica:	Dirección de Recursos Humanos.

1.2. Medio y carácter de la Licitación Pública Nacional Electrónica.

La **Licitación** es electrónica, por lo cual, los **Licitantes** deberán participar únicamente a través del sistema **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis, fracción II, 27 de la **LAASSP** y 50, párrafo primero del **REGLAMENTO**, así como en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La **Licitación** es de carácter nacional, por lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción I de la **LAASSP**.

1.3. Número de identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica asignado por Convocatoria.

LA-006G1C001-E234-2022

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La contratación de los servicios objeto de la presente convocatoria abarcará los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

1.5. Idioma en que se deberán presentar las Proposiciones.

Toda la documentación solicitada en la **Licitación**, así como las proposiciones que presenten los **Licitantes** y los demás documentos relativos, deberán ser redactados en idioma español, con excepción de los anglicismos en aquellos términos que sean de origen extranjero, o que representen nombres tecnológicos, conforme a lo señalado en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.



1.6. Disponibilidad presupuestaria

Para la contratación de este servicio, Banobras cuenta con los recursos presupuestarios necesarios y con la autorización de ejercerlos en el cumplimiento de las obligaciones del Contrato que, en su caso, derive de la **Licitación**, como se desprenden de los documentos denominados "Requisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios Suficiencia Presupuestal", los cuales, se mencionan a continuación:

Partida presupuestal	Números de verificación		Fecha de autorización presupuestal
	2023	2024	
14401	47	23	05/12/2022

De igual manera, se cuenta con las disponibilidades presupuestarias mediante oficio con número **GFANP/153200/295/2022**, de fecha 06 de diciembre de 2022, suscritos por el Titular de la Gerencia Fiduciaria de Administración de Negocios Públicos.

1.7. Moneda

Las propuestas económicas que presenten los **Licitantes**, así como el (los) pago (s) que derive (n) del (os) contrato (s) que se celebre (n), deberá ser en moneda nacional (pesos mexicanos).

Se hace del conocimiento de los **Licitantes** que **BANOBRAS** está incorporado al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN).

1.8. Difusión de la Convocatoria.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 de la **LAASSP**, la presente convocatoria se difundirá a través del sistema **CompraNet**, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en la página de Internet de **BANOBRAS** y se publicará un resumen de la misma en el Diario Oficial de la Federación.

1.9. Negociación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, párrafo séptimo de la **LAASSP**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **Licitantes** podrán ser negociadas.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación y forma de adjudicación.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los Anexos Técnicos de cada partida contenido en el **ANEXO 1** de la presente **Convocatoria**.

Las partidas que se consideran para este procedimiento de Licitación son las siguientes:



Partida 1: Póliza de seguro de vida 40 meses de sueldo más sobresueldo por antigüedad más compensación por antigüedad y doble indemnización por muerte accidental y 18 meses de salario mínimo bancario para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Partida 2: Seguro de vida de jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, fracción XII de la **LAASSP** y 39, fracción II, inciso h) del **REGLAMENTO**, las partidas objeto del procedimiento de contratación adjudicarán a distintos licitantes a través de contratos a precio fijo o abiertos según la o las partidas que se traten y en aquellos que hayan resultado solventes. Se formalizará un contrato por partida.

2.2. Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas

Respecto al servicio objeto consistente en los “Servicios de Seguros del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (2 Partidas) segunda vuelta, no se encontraron Normas Oficiales Mexicanas (NOM) o Normas Mexicanas (NMX) aplicables, por lo que no se solicita el cumplimiento de normas para este servicio.

2.3. Pruebas de verificación

Para este procedimiento de contratación no aplica lo señalado en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP, sobre pruebas de verificación de cumplimiento.

2.4. Modalidad de la contratación propuesta

La contratación de los servicios objeto de la **Licitación**, se adjudicarán a través de un contrato abierto y/o cerrado plurianual conforme a lo dispuesto en los artículos 25, 47 de la **LAASSP** y 85 del **REGLAMENTO**, así como lo establecido en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.

2.5. Modelo de contrato

Se adjunta a la presente convocatoria como **ANEXO 2**, el modelo de contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que deriven de la **Licitación**, al cual estará obligado el **Licitante** que resulte adjudicado, en caso de discrepancia entre el contenido del citado modelo de contrato y el de la presente convocatoria prevalecerá lo estipulado en esta última y en el acta correspondiente a la celebración de la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con el artículo 45, párrafo penúltimo de la **LAASSP**. El citado contrato será formalizado a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ).

3. FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y medio de los eventos

La **Licitación** dará lugar a los siguientes eventos, conforme al calendario que a continuación se indica:



Fecha de publicación en Convocatoria: **27 de diciembre de 2022**

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	29/12/2022	11:00 hrs.	A través del Sistema Compranet del Sistema
Presentación y Apertura de proposiciones	06/01/2023	11:00 hrs.	
Fallo del procedimiento	10/01/2023	17:00 hrs.	
Firma del Contrato	Dentro de los 15 días Naturales posteriores a la notificación del fallo de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.		A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ)

Reducción de plazo: **SI**

3.2. Junta de Aclaraciones de la Licitación.

La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los **Licitantes** que manifiesten su interés en participar, deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO 3** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados **Licitantes** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO 4** de la presente **Convocatoria**. Con el objeto de agilizar la **Junta de Aclaraciones** se solicita a los **Licitantes** remitir sus solicitudes de aclaración en formato Word.

Es importante mencionar que los **Licitantes** deberán enviar tanto su escrito de interés en participar, así como las solicitudes de aclaración, a través del sistema **CompraNet**. El plazo para enviar el escrito de interés en participar y las solicitudes será a partir de la publicación de esta **Convocatoria y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada en la que se realice la Junta de Aclaraciones.**

Cuando el escrito de interés en participar a que se refiere el **Anexo 3**, se presente fuera del plazo previsto en el párrafo anterior, las solicitudes de aclaración no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, sin embargo, el **Licitante** sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que proporcione la convocante en la mencionada junta.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre el sistema **CompraNet** al momento de su envío.

La **Junta de Aclaraciones** se podrá suspender en términos de la fracción I del artículo 46 del **Reglamento**.

Los **Licitantes** que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. El **Área Convocante**

procederá a enviar, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior el **Área Convocante** informará a los **Licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Una vez recibidas las solicitudes de aclaración, el **Área Convocante** informará a los **Licitantes** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por el **Área Convocante** por resultar extemporáneas. En el caso de que los **Licitantes** remitan a través de medios electrónicos al sistema **CompraNet** nuevas solicitudes de aclaración en el Acto de la **Junta de Aclaraciones** correspondiente, el **Área Convocante** las recibirá, pero no les dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la **Junta de Aclaraciones** considera necesario citar a una ulterior junta, el **Área Convocante** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

3.3. Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la **LAASSP** la presente convocatoria podrá modificarse por iniciativa propia del **Área Contratante**, a más tardar el séptimo día natural previo al **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Licitantes**.

En su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los **Licitantes**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen a través de **CompraNet**.

Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

Asimismo, la **Convocatoria** podrá modificarse en atención a las aclaraciones formuladas en la **Junta de Aclaraciones** correspondiente, y cualquier modificación formará parte de ésta y deberá ser considerada por los **Licitantes** en la elaboración de sus proposiciones.

3.4. Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas.

La presentación y apertura de **Proposiciones** se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la **LAASSP**, así como los artículos 47, 48, 49 segundo párrafo, y 50 del **Reglamento**, para lo cual podrán hacer uso de los **Anexos** mencionados en la presente **Convocatoria**.

3.4.1. Recepción de Proposiciones.

Los **Licitantes** enviarán sus **Proposiciones** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

El Licitante deberá firmar electrónicamente las proposiciones en el sistema CompraNet de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema **CompraNet**, por lo que será responsabilidad de los licitantes saber del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema **CompraNet** emita la leyenda “Firma digital No Valida”, será motivo para desechar la proposición.

El **Área Cointratante** tendrá como no presentadas las **proposiciones** de los **licitantes**, cuando el (los) archivo(s) electrónico(s) enviado(s) a través de **Convocatoria** no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora estipulada para la celebración del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, el **Licitante** no podrá enviar su proposición o realizar modificación alguna a la misma. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la **Licitación** hasta su conclusión, conforme a lo establecido en el artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**.

La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

3.4.2. Proposiciones Conjuntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las **proposiciones** conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del **Reglamento**.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una **proposición** para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los documentos señalados en los numerales **4.3.1., 4.3.2., 4.3.3., 4.3.4., 4.3.5., 4.3.6., 4.3.7., 4.3.8., 4.3.11., 4.3.12., 4.3.13., 4.3.14., 4.3.15. y 4.3.16.** serán presentados de manera individual por cada persona integrante de la agrupación.
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en la **Licitación**.
3. Los integrantes de la proposición conjunta deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio de participación conjunta **(4.3.8)**, en el cual se establezcan con



precisión los aspectos que solicita el artículo 44 del **Reglamento** mismos que de manera enunciativa se señalan a continuación:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **Proposición** y con el procedimiento de **Licitación**;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada para efectos del **Licitación** y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la **proposición** se presenta en forma conjunta.

3.4.3. Proposición única

Los **Licitantes** sólo presentarán una proposición por cada partida en la presente **Licitación**, ya sea por sí mismo, o como integrante de una **proposición conjunta**.

3.4.4. Acreditación de existencia legal

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente **Licitación** deberán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el Acto de Presentación y Apertura de **Proposiciones** presentando formato libre o bien utilizando el formato que se contiene en el **ANEXO 5** denominado **ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE A SUSCRIBIR PROPOSICIONES** de la presente **Convocatoria**.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **Licitantes**, a través de sus representantes deberán exhibir un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas

y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las **Proposiciones**.

3.4.5. Rúbrica de proposiciones

Por tratarse de una licitación electrónica en términos del artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**, las proposiciones recibidas por el sistema **CompraNet**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (**CompraNet**), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**.

En atención a lo antes expuesto, el **Área Convocante** procederá a descargar las proposiciones técnicas y económicas, las proposiciones económicas (**ANEXO 6**) se imprimirán y se rubricarán por los servidores públicos asistentes al acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido último párrafo del artículo 37 Bis, de la LAASSP y en el artículo 47, séptimo párrafo del **Reglamento**, tratándose de licitaciones públicas electrónicas, el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través del sistema **CompraNet** al concluir el mismo, para efectos de su notificación.

3.5. Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente **Convocatoria**.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) firmar el (los) contrato (s) conforme al modelo que se señala en el **ANEXO 2** de la presente **Convocatoria** y el cual incluirá las modificaciones que deriven de la **Junta de Aclaraciones**, se firmará (n) dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo o en la fecha que esta misma notificación se señale, en la Gerencia de Adquisiciones, Ubicada en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México o a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en **CompraNet**.

Con objeto de formalizar el (los) contrato (s) correspondiente (s), el (los) **Licitante (s)** adjudicado (s), previo a la firma, deberá entregar en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en el primer piso del domicilio de la Convocante referido en el numeral 1.1 de esta **Convocatoria**, a más



tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos siguientes:

Persona moral:

- a. Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el Contrato.

Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio en el territorio nacional con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según lo previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- g. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) actualizada a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (VIGENTE IMPORTANTE)**
- h. **La opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. (VIGENTE IMPORTANTE)**

NOTA: En el caso de aquellos patrones (Licitantes) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aún cuando el Registro Patronal que haya utilizado para el contrato sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la Opinión Positiva.



- i. El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. **(VIGENTE IMPORTANTE)**
- j. El aviso de registro EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), en donde se demuestre que se encuentra inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u obras especializadas (REPSE). **(VIGENTE IMPORTANTE)**

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los requisitos que se consideran indispensables* para evaluar las proposiciones (propuestas técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa), cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los numerales **4.1, 4.2, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.5, 4.3.6, 4.3.7, 4.3.8, 4.3.9, 4.3.11, 4.3.12, 4.3.13, y 4.3.14.** de la presente convocatoria. En el caso de proposiciones conjuntas, el documento señalado en el numeral **4.3.17.** de la presente convocatoria se considerará indispensable*.

Asimismo cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros **Licitantes** para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**, será causa de desechamiento de la Proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, 27, cuarto párrafo, 34 de la **LAASSP** y 50, primer párrafo del **RLAASSP**, el **Licitante** deberá enviar a través del sistema **CompraNet**, la siguiente documentación:

4.1. *Proposición Técnica

*La Proposición técnica deberá cumplir con todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas mencionadas en los Anexos Técnicos por cada partida, contenidos en el **ANEXO 1** de la presente **Convocatoria**, así como los documentos establecidos en el mismo, por lo que los **Licitantes** deberán presentarla en el mismo orden que se solicita en el Anexo Técnico **(INDISPENSABLE)**.

Deberá de adjuntar la proposición técnica de la o las partidas en la que desea participar.

4.2. *Proposición económica

*La proposición económica deberá contemplar todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** y conforme a los formatos para presentar la misma contenidos en el **ANEXO 6** de cada partida de esta **Convocatoria**.



La (s) proposición (es) económica (s) deberá (n) elaborarse o emitirse respetando el contenido del ANEXO 6 en cada una de sus partidas y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados **(INDISPENSABLE)**.

Deberá de adjuntar la Proposición económica de la o las partidas que desea participar.

4.3. Documentación Legal-Administrativa

- 4.3.1** *Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el **Licitante** manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del **REGLAMENTO**, utilizando el formato del **ANEXO 5** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**.
- 4.3.2** *Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**.
- 4.3.3** * Escrito en el que el **Licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del **ANEXO 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**.
- 4.3.4** Escrito en el que el **Licitante** indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.
- 4.3.5** *Escrito en el que el **Licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, utilizando el formato del **ANEXO 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**.
- 4.3.6** *Escrito en el que el **Licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del **ANEXO 9** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**.
- 4.3.7** *Declaración de integridad, en la que el **Licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona



para que los servidores públicos de **BANOBRAS** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**, utilizando el formato del **ANEXO 10** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**.

- 4.3.8** *Escrito en el que el **Licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del **ANEXO 11** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**.
- 4.3.9** *Escrito libre en el que el **Licitante** manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **BANOBRAS**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. **(INDISPENSABLE)**.
- 4.3.10** El **Licitante**, deberá indicar si la proposición que proporciona a **BANOBRAS**, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del **ANEXO 12** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del **Licitante** en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 4.3.11** *Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.38. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**
- 4.3.12** *Documento vigente con respecto a esta convocatoria y a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. En el caso



de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**

- 4.3.13** *Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**
- 4.3.14** *Declaración de no colusión, en la que el **Licitante** manifieste que no acordará con otros **Licitantes** participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás **Licitantes** y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones, utilizando el formato del **ANEXO 14** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**
- 4.3.15** Escrito en el que el **Licitante** manifieste, que conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”, utilizando el formato del **ANEXO 15-A** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.
- 4.3.16** Escrito libre en el que el **Licitante** manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.
- 4.3.17** *EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por los artículos 34, tercer párrafo de la **LAASSP** y 44 del **REGLAMENTO**, cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. **(PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE).**



5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

5.1. Evaluación de la proposición técnica

El método de evaluación para analizar las proposiciones técnica y económica que se ocupará en la presente Licitación será a través del **criterio Binario** (cumple / No cumple), de conformidad con el Artículo 51, del **Reglamento**.

La evaluación cualitativa de la **proposición técnica** se realizará por parte del área requirente/técnica. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

5.1.1. Se verificará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el **ANEXO 1** de la **Convocatoria**, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.

5.1.2. Se verificará la descripción técnica del **Licitante** amplia y detallada de los servicios ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en el **ANEXO 1** de la presente **Convocatoria**, incluyendo las que se deriven de las juntas de aclaraciones, así como los requisitos **INDISPENSABLES** señalados en el **numeral 4** de la presente **Convocatoria**.

5.1.3. Se procederá a la evaluación del criterio binario, a través del Área Requirente, verificando que cada uno de los documentos mencionados en **ANEXO 1** de la Convocatoria se hayan presentado.

5.2. Evaluación económica

Se analizarán los precios ofertados por los **Licitantes**, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios, conforme a los datos contenidos en el modelo de la proposición económica conforme al **ANEXO 6** de la presente **Convocatoria**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Para efectos de proceder a la evaluación de la **proposición económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el **Licitante** el impuesto al valor agregado.

Evaluación Técnica – Criterio Binario

La evaluación será utilizando el criterio Binario conforme a lo establecido en el artículo 36, de la **LAASSP** y segundo párrafo del artículo 51 del **Reglamento**.

La evaluación será emitida en términos estrictos de "cumple" o "no cumple", por consiguiente, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o de costo beneficio, en este



supuesto se evaluarán económicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

Se verificará que las proposiciones de los **Licitantes** integren todos y cada uno de los requisitos establecidos como obligatorios en este procedimiento. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los **Licitantes** y los resultados obtenidos.

6. RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE

En el **ANEXO 13** de la presente **Convocatoria** se relacionan los documentos que debe presentar cada **Licitante**, por lo que es únicamente de carácter indicativo.

Si el **Licitante** es una persona física, los diversos formatos contenidos en los **ANEXOS** de la presente convocatoria, deberán ser ajustados en su parte conducente.

7. INCONFORMIDADES

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, los **Licitantes** podrán inconformarse por cualquier acto del **Licitación** que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la **LAASSP** con fundamento en el artículo 65 y 66 de la **LAASSP**, ante el Área de Responsabilidades y Área de Quejas del **Órgano Interno de Control en Banobras**, ubicada en el 9° Piso del Edificio Santa Fe, ubicado en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, o podrán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 1735, Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México. C.P. 01020 o a través de la dirección de correo electrónico <https://compranet.hacienda.gob.mx/>.

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

NUMERO	DESCRIPCIÓN	Numeral
ANEXO 5	ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE A SUSCRIBIR PROPOSICIONES	4.3.1
ANEXO 6	MODELO (S) PARA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	4.2
ANEXO 7	MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA	4.3.3
ANEXO 8	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	4.3.5
ANEXO 9	ESCRITO DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	4.3.6
ANEXO 10	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4.3.7
ANEXO 11	MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	4.3.8
ANEXO 12	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	4.3.10
ANEXO 14	DECLARACION DE NO COLUSIÓN	4.3.14
ANEXO 15 -A	MANIFESTACIÓN QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA "NOTA INFORMATIVA PARA PAÍSES PARTICIPANTES DE LA OCDE"	4.3.15

9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento cuando los **Licitantes**:

- 9.1 No envíen a través de CompraNet, los documentos considerados **INDISPENSABLES** solicitados en el numeral 4, primer párrafo, de la presente **Convocatoria**, para evaluar la proposición técnica, legal y económica, además cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.
- 9.2 Hayan enviado su proposición y al momento de su descarga, los documentos considerados indispensables* solicitados en el numeral 4 de la presente convocatoria, no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **BANOBRAS**, tomándose como no presentada.
- 9.3 Se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 9.4 **No envíen su Proposición firmada de manera electrónica**, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del *Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 de la presente **Convocatoria**.
- 9.5 Los documentos que envíen los **Licitantes** a través del sistema **CompraNet** no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la proposición y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará no solvente.
- 9.6 Se compruebe que tienen acuerdo con otros **Licitantes** para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.
- 9.7 No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de la **Convocatoria**.
- 9.8 La descripción técnica y/o económica de la proposición del **Licitante** no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **Anexo Técnico** contenido en el **ANEXO 1**, así como con aquellos que resulten de la **Junta de Aclaraciones**.
- 9.9 El contenido de los requisitos considerados **INDISPENSABLES** no coincida con el contenido solicitado en el numeral 4 así como los **ANEXOS** de la **Convocatoria**, conforme lo establece el artículo 39 del **Reglamento**.
- 9.10 No corresponda el servicio solicitado contra el servicio ofertado.
- 9.11 La propuesta económica del **Licitante** no cumpla con lo señalado en el numeral 1.7. de la presente convocatoria.



- 9.12** La proposición del licitante no cumpla con lo señalado en el numeral **1.5.** de la presente convocatoria.
- 9.13** Cuando la oferta de la proposición económica del **Licitante** se considere no conveniente o no aceptable de conformidad con el artículo 51 del **Reglamento.**
- 9.14** Cuando el convenio de participación conjunta no contenga en su totalidad la información contenida en los artículos 34, tercer párrafo de la **LAASSP** y 44 del **REGLAMENTO**, así como lo señalado en el numeral **3.4.2.** de la presente convocatoria

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 10.1** El (los) contrato (s) será (n) adjudicado (s) al (los) **Licitante (s)** cuya (s) proposición (es) resulte (n) solvente (s) porque cumple (n) con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente **Convocatoria** y que haya (n) obtenido en mejor resultado en la evaluación conforme al criterio de evaluación establecido y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 10.2** En caso de existir igualdad de circunstancias técnicas y económicas, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.
- 10.3** De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre **Licitantes** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del **Reglamento.**

11. NOTA INFORMATIVA OCDE

La nota informativa para **Licitantes** de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (OCDE), se anexa en el **ANEXO 15** de la presente convocatoria.

TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE

LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
GERENTE DE ADQUISICIONES
BANOBRAS



ANEXO 1

ANEXOS TÉCNICOS (2 Partidas)

El **Licitante** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, el archivo Zip. denominado **“Anexos Técnicos (ANEXO 1)”**, ubicado en el archivo en formato zip. denominado **“Anexos de la Convocatoria”**, el cual contiene los Anexos Técnicos de cada partida.



ANEXO 2

MODELO DE CONTRATO

El **licitante** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, el archivo denominado **“ANEXO 2”** Modelo de Contrato ubicado en el archivo en formato zip. denominado **“Anexos de la Convocatoria”**.





ANEXO 3

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

En representación de (o por mi propio derecho): _____ expreso mi interés de participar en la **Convocatoria** al Procedimiento Nacional Electrónica por Licitación Pública Nacional Electrónica Número. **LA-006G1C001-E234-2022** convocada por **BANOBRAS**, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con facultades suficientes para comprometerme (o los de mi representado) _____ para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. -

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico: (En su caso)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social relacionado con los (servicios) objeto de esta Licitación

Pública Nacional Electrónica:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

(Lugar y fecha)

(_____)
Nombre y firma del representante legal



ANEXO 4
Solicitud de Aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria

PROCEDIMIENTO:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			

1.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA.

No. de pregunta y/o aclaración	Numeral específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración
1		
2		
3		

2.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL ANEXO TÉCNICO.

No. de pregunta y/o aclaración	NUMERO DE PARTIDA	Numeral específico de los Términos y Condiciones /Anexo Técnico	Pregunta y/o aclaración
1			
2			
3			

3.- FORMATO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RELACIONADAS A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE.

NO. DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA DE REFERENCIA	SOLICITUD DE ACLARACIÓN
1		
2		
3		

ANEXO 5

ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE A SUSCRIBIR PROPOSICIONES

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

[Nombre del Representante Legal] manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir las “Proposiciones” en el presente Procedimiento, a nombre y representación de: **(persona física o moral)**.

Número del procedimiento **LA-006G1C001-E234-2022**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico: (En su caso)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social relacionado con los (servicios) objeto de esta Licitación Pública Nacional Electrónica:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

(Lugar y fecha)

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 6, Partida 1: Póliza de seguro de vida 40 meses de sueldo más sobresueldo por antigüedad más compensación por antigüedad y doble indemnización por muerte accidental y 18 meses de salario mínimo bancario para empleados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México a __ de _____ de 2023

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en BANOBRAS, S.N.C.

Presente

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, manifiesto que mi Representada, en caso de resultar adjudicada de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO XX-XXXXXXXX-XXXX-2022 "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C." (2 PARTIDAS) en el que participa la Empresa _____, mantendrá el factor al millar por la prestación de los servicios fijo y el importe de la prima será en moneda nacional, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá aumentar durante la vigencia de lo póliza hasta la conclusión de la relación contractual, cuya **Propuesta Económica** a continuación se presenta:

SECCIÓN	SUMA ASEGURADA PRESENTADA PARA COTIZACIÓN*	FACTOR AL MILLAR	PRIMA A COBRAR POR LA VIGENCIA SOLICITADA
SECCIÓN 1 SEGURO COLECTIVO DE VIDA 40 MESES DE SUELDO MÁS SOBRESUELDO POR ANTIGÜEDAD MÁS COMPENSACIÓN POR ANTIGÜEDAD Y DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	\$XXXXXXXX		
SECCIÓN 2 SEGURO COLECTIVO DE VIDA "18 MESES DE SALARIO MÍNIMO BANCARIO VIGENTE" PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	\$XXXXXXXX		
TOTAL DE LA PRIMA POR LAS DOS SECCIONES			

NOTA: Se aclara que por ser seguro de vida no causa IVA.

1.- EJERCICIO 2023 PRIMA \$_____ CUOTA _____

2.- EJERCICIO 2024 PRIMA \$_____ CUOTA _____

* Monto sólo para efectos de ponderación económica. La suma asegurada se encuentra en el Anexo Técnico de la partida correspondiente.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C

El licitante deberá manifestar:

- El factor al millar es fijo durante la vigencia de la póliza.
- Vigencia de la proposición económica.

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LETRA (_____ Pesos ___/100 M.N.)

CUOTAS DE POTENCIACIÓN:

_____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 6, Partida 2: Seguro de vida de jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México a ___ de _____ de 2023

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en BANOBRAS, S.N.C.

Presente

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, manifiesto que mi Representada, en caso de resultar adjudicada de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO XX-XXXXXXXX-XXXX-2022 "SERVICIOS DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C." (2 PARTIDAS) en el que participa la Empresa _____, mantendrá el factor al millar por la prestación de los servicios fijo y el importe de la prima será en moneda nacional, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá aumentar durante la vigencia de lo póliza hasta la conclusión de la relación contractual, cuya **Propuesta Económica** a continuación se presenta:

CONCEPTO DEL SEGURO	SUMA ASEGURADA PRESENTADA PARA COTIZACIÓN*	FACTOR AL MILLAR	PRIMA A COBRAR POR LA VIGENCIA SOLICITADA
SEGURO COLECTIVO DE VIDA "40 MESES DE PENSIÓN" Y "DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL" PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	\$XXXXXXXXXX		

NOTA: Se aclara que por ser seguro de vida no causa IVA.

*Monto sólo para efectos de ponderación económica. La suma asegurada se encuentra en el Anexo Técnico de la partida correspondiente.

1.- EJERCICIO 2023 PRIMA \$ _____ CUOTA _____

2.- EJERCICIO 2024 PRIMA \$ _____ CUOTA _____

El licitante deberá manifestar que:

- El factor al millar es fijo durante la vigencia de la póliza.
- Vigencia de la proposición económica.

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LETRA (_____ Pesos ___/100 M.N.)

CUOTAS DE POTENCIACIÓN:

_____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 7

MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

[Nombre del Representante Legal], en mi carácter de Representante Legal de la Empresa **(Nombre de la Empresa Licitante)**, bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada es una sociedad de Nacionalidad Mexicana, constituida de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción I de la LAASSP, 35 primer párrafo y 39, fracciones VI, inciso b) y VIII, inciso d) de su Reglamento, así como en el numeral **4.3 Documentación Legal**, de la **Convocatoria** y para los efectos de la participación en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006G1C001-E234-2022**.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante



ANEXO 8

**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

[Nombre del Representante Legal] en mi carácter de Representante Legal de la empresa **(Persona Física o Moral)**, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-006G1C001-E234-2022**.

*(Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante)*



ANEXO 9

ESCRITO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El **Licitante** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, las carpetas denominadas "**ANEXO 9**", ubicado en el archivo en formato zip. denominado "Anexos de la **Convocatoria**".



ANEXO 10

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

[Nombre del Representante Legal] en mi carácter de Representante Legal de la **[Persona Física o Moral]**, y en términos del numeral **4.3.7** de la **Convocatoria** a la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-006G1C001-E234-2022**, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de Banobras SNC, induzcan o alteren las evaluaciones de las **Proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**.

*(Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante)*

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente **Proposición**.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a nombre y en representación de (Nombre o razón social de la persona física o moral licitante), **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas y, considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de (____) con base en lo cual se estratifica como una empresa (Estratificación).

Lo anterior, en estricto apego al formato FO-CON-14 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Nombre y firma autógrafa del Representante Legal del Licitante)



ANEXO 12

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

(Nombre del representante legal del licitante), a nombre y en representación de (Nombre o razón social de la persona física o moral licitante), manifiesto por medio del presente que los documentos que integran la proposición de mi representada para la licitación pública nacional electrónica número **LA-006G1C001-E234-2022**, convocada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, contienen a su vez información de carácter Reservada y Confidencial Comercial con fundamento en los artículos 110, 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que se señalan, fundamentan y sustentan a continuación:

(SEÑALAR, FUNDAMENTAR Y SUSTENTAR LOS NUMERALES DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONSIDERA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL COMERCIAL)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: De no clasificarse la información en los términos señalados, la información presentada como parte de la proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público.

ANEXO 13

RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA LICITANTE.

NOTA: El licitante podrá utilizar la siguiente relación como una guía para la preparación de su proposición, la falta de este documento no será causal de desechamiento.

*PROPOSICIÓN TÉCNICA	REFERENCIA
*La Proposición técnica deberá cumplir con todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas mencionadas en los Anexos Técnicos por cada partida, contenidos en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria, así como los documentos establecidos en el mismo, por lo que los Licitantes deberán presentarla en el mismo orden que se solicita en el Anexo Técnico (INDISPENSABLE) .	4.1
*PROPOSICIÓN ECONÓMICA	REFERENCIA
*La proposición económica deberá contemplar todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 y conforme a los formatos para presentar la misma contenidos en el ANEXO 6 de cada partida de esta Convocatoria. La (s) proposición (es) económica (s) deberá (n) elaborarse o emitirse respetando el contenido del ANEXO 6 en cada una de sus partidas y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados (INDISPENSABLE) .	4.2
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato del ANEXO 5 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.1.
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <u>VIGENTE</u> con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.3.
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por	4.3.4.



<p>cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	
<p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.5.
<p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.6.
<p>*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.7.
<p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.8.
<p>*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.9.
<p>El Licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto</p>	4.3.10.





por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.38. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.11.
*Documento vigente con respecto a esta convocatoria y a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.12.
*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.13.
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones, utilizando el formato del ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.14.
Escrito en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones	4.3.15.





Comerciales Internacionales”, utilizando el formato del ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	
Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.16.
* EN SU CASO , el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por los artículos 34, tercer párrafo de la LAASSP y 44 del REGLAMENTO, cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)	4.3.17.





ANEXO 14

DECLARACION DE NO COLUSIÓN

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras S.N.C.

Licitación número : **LA-006G1C001-E234-2022**

Presente

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **LICITANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **LA-006G1C001-E234-2022**

Convocado por: (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **LICITANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de no colusión;
2. Comprendo que si la Declaración de no colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Proposición será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **LICITANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de no colusión y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **LICITANTE**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
6. El **LICITANTE** declara que **[Marque con una X uno de los siguientes cuadros]**
 - a) Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o



- b) Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta **Convocatoria**. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
- a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
 - d) La presentación de una proposición o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una proposición u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**.

Fecha: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____

ANEXO 15

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- I. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- II. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- III. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes



financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO 15 – A

MANIFESTACIÓN DE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE

Ciudad de México, a __ de _____ de 2023

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION:	

_____(**Nombre del Representante legal**)_____, representante legal de la empresa _____(**Nombre de la Razón social**)_____manifiesto que esta empresa conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)